

Registro General Diputación de Cádiz

Registro Electrónico Común

11/03/2019 2019017483E

Registro Electrónico Común Hora 09:53



Grupo Socialista de la Diputación de Cádiz



Encarnación Niño Rico, como Portavoz del Grupo Socialista en la Excm. Diputación de Cádiz, en virtud de la legislación vigente, presenta al Pleno la siguiente Proposición **sobre Memoria Histórica**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía fue aprobada en el Parlamento de Andalucía sin votos en contra. Ningún grupo político se opuso a la aprobación de una ley necesaria para nuestra democracia.

Sin duda, uno de los logros más importantes de dicha ley fue la incorporación del estudio de la memoria en el currículo educativo. Era justo que, a nuestras niñas y niños, nuestras y nuestros jóvenes, se les reconociera el derecho a conocer la historia de su país.

El artículo 47 de la ley 2/2017, de 28 de marzo, desarrolla las actuaciones más necesarias en materia educativa, en aras de que nuestros jóvenes conozcan la historia, en concreto este artículo hace referencia a fortalecer los valores democráticos, recogiendo que la Consejería competente en materia de educación incluya la Memoria Democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.

Asimismo, y con el objetivo de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, la Consejería competente en materia de educación incorporará a los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía.

Y por último, la norma recoge que se impulsará en colaboración con las universidades andaluzas, la incorporación de la Memoria Democrática en los estudios universitarios que proceda.

Desde el gobierno de Andalucía se ha trabajado en el desarrollo reglamentario del artículo 47 de la ley con el objetivo de materializar en las aulas andaluzas el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación que impregna

la ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Excm. Diputación Provincial de Cádiz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. El cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y su desarrollo normativo y en concreto en materia educativa, al cumplimiento y aplicación del artículo 47 de la citada ley, materializando en las aulas andaluzas el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.
2. Incluir la Memoria Democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.
3. Incluir en los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía.
4. Impulsar en colaboración con las Universidades andaluzas, la incorporación de la Memoria Democrática en los estudios universitarios que se determinen en cumplimiento de la Ley 2/2017.



Encarnación Niño Rico  
Portavoz Grupo Socialista